
CARMEN VALERO-GARCÉS (ED.) 2018. LINGÜÍSTICA FORENSE. CONTEXTOS, TEORÍA Y PRÁCTICA. MADRID: EDISOFER, 172 PÁGINAS. ISBN: 978-84-15276-81-4.

Reseñado por Sergio Cámara Arroyo
Universidad Nacional de Educación a Distancia
scamara@der.uned.es

A pesar de la proliferación de las series de televisión relativas a la investigación policial y el descubrimiento del delito –de entre las que, para el caso que nos ocupa, tal vez la de *Unabomber* sea la más paradigmática, puesto que el uso del lenguaje sería determinante para atrapar al terrorista Ted Kaczynski (lo explica la propia autora en la p. 73)–, para el público general de nuestro país aún persiste cierto grado de desconocimiento sobre el campo de estudio de las denominadas Ciencias Forenses. Si la situación para el área de conocimiento genérica es la anteriormente mencionada, en el caso particular de la Lingüística Forense, en España nos encontramos ante un flagrante vacío de conocimiento. Por suerte, siempre hay honrosas excepciones, y el libro de Valero-Garcés, a la sazón catedrática de Traducción e Interpretación del departamento de Filología Moderna de la Universidad de Alcalá, es una de las más remarquables.

La elección del título –*Lingüística forense: contextos, teoría y práctica*– nos advierte de lo holístico y pedagógico de su contenido. En efecto, lo primero en evidenciarse es la necesidad de un mayor discernimiento sobre la Lingüística Forense, contextualizando su contenido y poniéndolo a disposición de todo tipo de lectores: alumnos aventajados, legos en la materia, profesores universitarios de muy diversas áreas de conocimiento, investigadores... pero, por encima de todo, advierte la autora, para los profesionales del ámbito jurídico y lingüistas de trincheras, traductores e intérpretes que desempeñan su labor en nuestros juzgados. En ello radica el valor de la obra: es accesible, metodológicamente útil, multidisciplinar, y, además de satisfacer las inquietudes teóricas sobre lo que expone, también puede servir de referencia a la aplicación profesional de la Lingüística Forense en el ámbito jurídico-judicial.

Partiendo de tan pragmática vocación, no sorprende que Valero-Garcés haya decidido dotar a su obra de una metodología expositiva original, a la par que útil, para entender y asimilar cada uno de los capítulos (temas) que la componen (p. 10): cada capítulo se compone de cuatro partes diferenciadas que, además de la exposición de la materia concreta y la bibliografía utilizada en su confección, incluyen un resumen y ejercicios prácticos para poner a prueba los conocimientos adquiridos.

Aunque humildemente la obra se conceptúe en sus primeras páginas como una “introducción a la Lingüística forense” e, incluso, como un “manual”, lo cierto es que el lector se encontrará con un trabajo poliédrico y de gran enjundia; explicada, eso sí, con el arte del buen pedagogo: un lenguaje directo, explicativo, sencillo, que no renuncia a entrar en cuestiones técnicas, complejas o críticas. Decía el sabio maestro que lo importante es que a uno le entiendan. A Valero-Garcés se le entiende a lo largo de todo el libro, pero lo más importante es que, además, se aprende la lección sin demasiado esfuerzo, gracias al método empleado –ahíto de ejemplos– para su redacción.

Ocho temas y un práctico glosario terminológico componen el libro. En el primero de los capítulos (pp. 13-25) se nos expone el “contexto” de la Lingüística Forense: su polémica y discutida definición como medio de interacción o interfaz entre la lengua y el derecho, que abarca cuestiones relativas tanto a la utilización del lenguaje jurídico y su peculiar estilo como al estudio de la lengua en la investigación de los hechos, esto es, como forma de prueba.

Además de la necesaria definición, se expone brevemente también su historiografía, siendo su hito fundamental la obra de Svartik, *Evans Statements: a case for Forensic Linguistics*, publicada en 1968, fundamentalmente por sus consecuencias prácticas: un póstumo reconocimiento de inocencia para el condenado. Las siguientes páginas ahondan en la utilidad de la Lingüística Forense, presentando las diferentes áreas de actuación en las que puede ser utilizada (lenguaje de la ley, lenguaje en los procesos penales, en la evidencia lingüística, etc.) y los distintos niveles de evidencia posibles (grafémica, fonética, léxico, morfología, sintaxis y discurso). Cierra el primer capítulo del libro una reflexión crítica sobre la Lingüística académica como disciplina de estudio y área de conocimiento con un futuro por escribir.

Al estudio del lenguaje jurídico se dedica el tema segundo del libro, un metalenguaje profesional y técnico, confuso, oscuro, arcaico y hasta “formulaico”, en relación con la cantidad de terminología prefabricada y a las fórmulas lingüísticas estandarizadas que utiliza. Pues bien, a partir de esta poco halagüeña descripción, se trata de clarificar el contenido de este peculiar lenguaje de especialización y se exponen sus principales características o rasgos léxico-semánticos, morfosintácticos y estilísticos (pp. 32-38). En el trascurso de estas páginas se agradecen los múltiples ejemplos con los que Valero-Garcés consigue salpimentar su exposición. Tales ejemplos nos llevan a un apartado de cierre sobre la modernización del lenguaje jurídico en España (pp. 38-46), donde se explican los diferentes intentos de nuestros organismos oficiales por crear nuevas guías de estilo y recomendaciones para el mejor uso del lenguaje jurídico. A juicio de quien escribe estas líneas, que se suma a la velada crítica de la autora, poco se está consiguiendo al respecto. Al menos, en el campo que ocupa mis desvelos investigadores –el Derecho penal–, siendo cada vez más frecuente que, a golpe de reforma, los textos se vuelvan farragosos, técnicamente deficitarios y difíciles de entender.

En el capítulo tercero se estudia fundamentalmente el lenguaje procesal, si bien, para su mejor entendimiento, la autora nos ilustra al comienzo con una introducción sobre las funciones del lenguaje (pp. 53-55). El lenguaje en los procesos sirve como principal vía de argumentación –esto es, exposición ordenada, sistemática y racional de premisas– hasta llegar a unas conclusiones de cariz jurídico que apoyen las pretensiones de quien las emite ante la autoridad judicial. Comprender los diferentes niveles de estructura es clave para entender un proceso de comunicación dirigido a unas concretas finalidades. A ello le dedica Valero-Garcés un descriptivo espacio de este capítulo (pp. 55-60), para llegar finalmente al lenguaje en los tribunales de justicia (pp. 61 y 62) y a la contundente crítica sobre la situación legal de los traductores e intérpretes en España. En efecto, nuestro país no ha llegado a completar materialmente la implementación de las Directivas 2010/64/UE, de 20 de octubre, relativa al derecho a la interpretación y a traducción en los procesos penales y la 2012/13/UE, de 22 de mayo, relativa al derecho a la información en los procesos penales. Ni la reforma operada por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial, puede entenderse como suficiente en términos de seguridad jurídica para estos profesionales, ni el registro oficial de traductores e intérpretes judiciales, prometido en la Disposición final primera de la precitada normativa, ha sido finalmente creado.

El siguiente tema –el cuarto- versa sobre el papel de la lingüística como medio de prueba, es decir, la evidencia lingüística. Además de ilustrar con estupendos ejemplos los diferentes modos en los que la lengua puede conformar pruebas útiles en los procesos judiciales, se exponen las principales áreas de utilidad de las mismas, siendo los procedimientos por plagio (pp. 73 y 74) –actualmente castigado en nuestro sistema penal como un delito contra la propiedad intelectual– y de atribución de autoría (pp. 75-80) algunos de los más frecuentes en la actualidad.

Al contexto preprocesal le dedica Valero-Garcés el quinto de los temas del libro: la entrevista policial. El interrogatorio en sede policial será fundamental como primer paso en la

investigación de un presunto hecho delictivo, por lo que no sorprende que la autora se lamente de la escasez de estudios sobre el mismo a nivel nacional (p. 87). No obstante, ante la ausencia de análisis ya confeccionados, la catedrática de Traducción e Interpretación decide crear uno propio, a través de la técnica metodológica del estudio de casos (pp. 89-95).

El sexto de los capítulos, uno de los más técnicos de la obra en cuanto a contenido, está dedicado a la traducción y transcripción en el ámbito judicial. Se trata de una exposición completa de los diferentes tipos de transcripción –fonética/fonológica, ortográfica y discursiva– aplicados al campo de estudio de la investigación judicial (106 y ss.). La explicación es completa: desde la normativa aplicable hasta los ejemplos de sentencias reales donde tales técnicas han resultado necesarias, pasando por el procedimiento que se debe seguir para la realización de la traducción o transcripción.

El tema séptimo, también de gran complejidad, habla sobre la traducción en el ámbito forense que, junto con la interpretación (a la que está consagrado el siguiente capítulo), copan una de las vertientes del derecho fundamental a la efectiva información y eventual defensa en todo procedimiento judicial. Como puede apreciarse, no se trata de una labor baladí, por lo que la figura del traductor e intérprete judicial, tan poco valorada en nuestro país, cobra una importancia mayúscula (p. 124). A sus competencias (pp. 129 y 130), al propio proceso de traducción (p. 131) con todas las garantías de la excelencia y a la ética profesional (p. 132), quedan tributadas las páginas que componen este capítulo.

El último de los temas de contenido, pues los dos últimos confeccionarán el glosario y la bibliografía final, habla de la interpretación en el campo judicial y continúa con la exégesis del papel del intérprete, completando la que ya se dispuso en el capítulo precedente para el traductor forense. Nuevamente con ejemplos reales, se nos pone sobre aviso acerca de la difícil tarea del intérprete judicial, especialmente en los procesos penales, donde la libertad del encausado está en juego y la comunicación no debe mostrar fisura alguna (pp. 141 y 142). Destaca en el apartado sobre la transcripción e interpretación forense (pp. 142-146) el magnífico y concienzudo análisis de lo acontecido en el juicio del 11M.

Como ya he señalado antes, el libro queda redondeado con un breve pero utilísimo glosario de términos y unas recomendaciones bibliográficas complementarias para todos aquellos que, como quien esto escribe, hayan disfrutado de la obra y deseen continuar investigando en los campos de la Lingüística Forense.

Muchos son los méritos del libro de Valero-Garcés, al que espero haber hecho justicia en las páginas precedentes. Sin embargo, si tuviera que aportar una conclusión final que destacara alguna de sus bondades, sin lugar a dudas me decantaría por enfatizar su afán rupturista frente a la ignorancia existente en materia de Lingüística Forense en los estudios académicos y, sobre todo, en la práctica judicial. Su libro es un manuscrito con vocación práctica, pero, además, es la denuncia perfecta de las incongruencias, deficiencias y ausencias de nuestro actual sistema policial y judicial en el campo de la traducción e interpretación. En este sentido, aunque se reviste de un manto didáctico, la obra de Valero-Garcés supone tanto un excelente punto de partida para el estudio de una nueva disciplina en el campo de las Ciencias Forenses como la consolidación de una reivindicación por parte de los profesionales del mundo del Derecho, la Criminología y la Traducción e Interpretación que aún no se ha hecho realidad en nuestros juzgados.